

Adenda al contrato número LA-CTO 357/23, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañada del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Organismo Público Descentralizado denominado **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco**, en su carácter de dependencia requirente, a la que en lo sucesivo se le denominará el **"ESCUDO URBANO C5"**, representada en este acto por la Mtra. Ana Patricia Esmeralda Aguilar Mora, en su carácter de Directora Administrativa y Financiera; y **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Rene Bustos Soler; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- El día 18 del mes de agosto del año 2023 las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Nacional, Presencial número **LA-73-R97-914012998-N-2-2023 con concurrencia del Comité** denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL C5, SOLICITADO PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO (C5)"**, pactando un precio de hasta **\$39,874,449.00 M.N. (treinta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Con fecha 27 de octubre del año 2023, las **"PARTES"** celebraron la **Prórroga número 21/23 al "CONTRATO"**, misma que fue solicitada por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General del **"ESCUDO URBANO C5"**, mediante oficio número **EUC5/DG/1648/2023**, de fecha 27 de octubre del año 2023.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General del **"ESCUDO URBANO C5"**, mediante oficio número **EUC5/DG/1732/2023**, de fecha 13 de noviembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **\$469,725.⁷⁶ M.N. (cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos ⁷⁶/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 1.178011914346453%, para la adquisición de:

| PART. | GANT. HASTA | U.M | DESCRIPCIÓN | P.U. | IMPORTE |
|------------------|-------------|-------|---|-------------|---------------------|
| 3 | 1.00 | PIEZA | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$72,987.00 | \$72,987.00 |
| 6 | 3.00 | PIEZA | UNIDAD DE PROTECCIÓN DE RESPALDO (UPS), DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$7,907.00 | \$23,721.00 |
| 7 | 4.00 | PIEZA | CAMARA IP, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$77,057.00 | \$308,228.00 |
| SUBTOTAL: | | | | | \$404,936.00 |
| I.V.A.: | | | | | \$64,789.76 |
| TOTAL: | | | | | \$469,725.76 |

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **TERCERA**, para quedar como sigue:

"TERCERA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS. (...)

| PARTIDA | CANT. HASTA | U.M. | DESCRIPCIÓN | P.U. | IMPORTE |
|------------------|-------------|----------|---|------------------------|------------------------|
| 1 | 1 | SERVICIO | SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$7,916,984.00 | \$7,916,984.00 |
| 2 | 1 | SERVICIO | SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$11,146,759.00 | \$11,146,759.00 |
| 3 | 17 | PIEZA | COMPUTADORA DE ESCRITORIO, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$72,987.00 | \$1,240,779.00 |
| 4 | 2 | PIEZA | SERVIDOR DE COMPUTO, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$727,013.00 | \$1,454,026.00 |
| 5 | 5 | PIEZA | SISTEMA DE GRABACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VIDEO VMS, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$482,821.00 | \$2,414,105.00 |
| 6 | 46 | PIEZA | UNIDAD DE PROTECCIÓN DE RESPALDO (UPS), DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$7,907.00 | \$363,722.00 |
| 7 | 120 | PIEZA | CAMARA IP, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$77,057.00 | \$9,246,840.00 |
| 8 | 38 | PIEZA | EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ATMOSFÉRICAS, DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICA. | \$26,217.00 | \$996,246.00 |
| SUBTOTAL: | | | | \$34,779,461.00 | \$34,779,461.00 |
| I.V.A.: | | | | \$5,564,713.76 | \$5,564,713.76 |
| TOTAL: | | | | \$40,344,174.76 | \$40,344,174.76 |


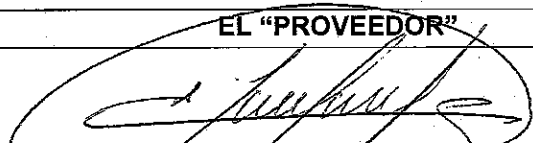
El monto total del mismo es por la cantidad de **\$34,779,461.00 M.N. (treinta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$40,344,174.76 M.N. (cuarenta millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional)** en moneda nacional después de impuestos.


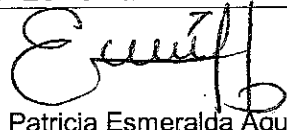
(...)"

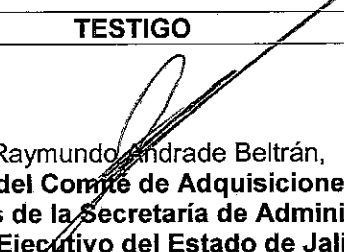

SEGUNDA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de noviembre del año 2023.

| | |
|---|---|
| LA "SECRETARÍA" | EL "PROVEEDOR" |
|  David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |  C. Rene Bustos Soler Representante Legal de SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V. |

| | |
|---|--|
| LA "DEPENDENCIA" | EL "ESCUDO URBANO C5" |
|  Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |  Mtra. Ana Patricia Esmeralda Aguilar Mora, Directora Administrativa y Financiera del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco. |

| | |
|---|---|
| TESTIGO | TESTIGO |
|  Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |  Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. |

RPV